

QUILMES, 05 AÑO. 2003

VISTO el Expediente N°827-0450/03, y

CONSIDERANDO:

Que por dichas actuaciones la Jefatura de Tecnologías Informáticas, denunció la utilización indebida de una dirección electrónica de un usuario de la Universidad, desde un servicio de correo externo.

Que la Dirección General de Asuntos Legales consideró que corresponde iniciar una información sumaria de conformidad con lo previsto en el Artículo 34°, Inc. a) del Anexo "A" del Decreto 467/99.

Que la presente se dicta en uso de las facultades conferidas por el Artículo 68°, Inc. e) del Estatuto Universitario.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

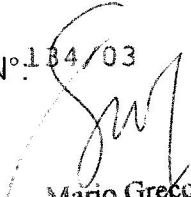
RESUELVE:


ARTICULO 1°: Instruir una información sumaria para investigar el hecho denunciado por el Expediente N° 827-0450/03.

ARTICULO 2°: Designar instructor al Dr. César Carlos Neira, D.N.I. 11.121.543.

ARTICULO 3°: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCION R.N.° 134/03


Mario Greco
VICERRECTOR
Relaciones Institucionales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES


Julio M. Villar
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES